

LICITACIÓN DE OBRAS

LICO-GADMCQ--2025-1

I. CONDICIONES DEL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas; o, consorcios o compromisos de asociación, legalmente capaces para contratar y que tengan interés en participar en este proceso, para que presenten sus ofertas para la **CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO TRANSERVIS, CIUADAELA DE LOS CHOFERES Y LA MARUJITA DE LA PARROQUIA ROSA ZÁRATE DEL CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS.**

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUININDE, siempre que tengan interés en participar en este procedimiento podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

El presupuesto referencial es de USD 4'813.996,20880 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES, con 20880/100000 CENTAVOS de Estados Unidos de América), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El plazo estimado para la ejecución del contrato es de trescientos sesenta (360) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación por parte del Administrador de Contrato de que el anticipo se encuentre disponible en la cuenta.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego, Términos de Referencia, especificaciones técnicas, los requisitos mínimos y los estudios completos están disponibles en el Portal Institucional de GADMCQ QUININDÉ identificado www.quininde.gob.ec, su acceso es gratuito, de conformidad con lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
2. Los interesados podrán formular preguntas dentro del término fijado en el cronograma, al correo electrónico compras.publicas@quininde.gob.ec, para lo cual deberán observar los términos establecidos por la para cada procedimiento de contratación conforme a la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.
3. Los Oferentes deberán presentar como parte de su Oferta el original de una Garantía de Seriedad de la Oferta por USD 140.000,00 (Ciento cuarenta mil con 00/100 dólares de Estados Unidos de América).
4. Las ofertas se deberán presentar en un sobre debidamente sellado en su interior deberá contener Dos Sobres Separados el primero con la oferta técnica acompañadas de toda la documentación de respaldo debidamente suscrita con firma digital y el original de la garantía de seriedad de la oferta, la (originales en forma física y digital), y el segundo sobre sellado con la oferta económica (originales en forma física y digital), mismo que serán remitidos al correo electrónico



compras.publicas@quininde.gob.ec; los sobres deben estar debidamente sellados e identificados. Las ofertas físicas, obligatoriamente foliadas y sumilladas en su totalidad, deben ser entregadas en el edificio del GADMCQ QUININDÉ, ubicada en la ciudad de Quinindé, provincia de Esmeraldas, Ecuador, en la Av. 24 de mayo y Maclovio Velasco esquina, hasta antes de las 09H00 del 17 marzo de 2025, misma que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente a través del aplicativo oficial de suscripción y validación provisto por el Ministerio rector de las Telecomunicaciones o los autorizados por dicho ente rector; hasta la hora antes indicada por la entidad.

La entidad contratante será responsable de la validación de dicha firma electrónica, de conformidad a la normativa aplicable.

5. El acto de apertura de las ofertas será público y se efectuará en fecha establecida en el cronograma del proceso, en las oficinas del GADMCQ QUININDÉ en la ciudad de Quinindé, Esmeraldas, Ecuador, ubicada en la dirección señalada en los párrafos anteriores, con la participación de los oferentes que deseen asistir, miembros del grupo consultor de la asesoría técnica del BEI, representantes del Banco de Desarrollo del Ecuador y del Comité de Evaluación de Ofertas.
6. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.
7. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación y la adjudicación se realizará por la totalidad.
8. El presente proyecto contempla el reajuste de precios conforme lo determina la LOSNCP, en el caso de que los oferentes renuncien al mismo deberán presentar el formulario debidamente suscrito.
9. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el numeral 3.7.12 de la Guía de Contratación Pública para proyectos financiados por el BEI
10. La fecha estimada de adjudicación es el 03 de abril de 2025.
11. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes del financiamiento que el estado ecuatoriano ha recibido del Banco Europeo de Inversiones (BEI), Préstamo No. FI 902321, para sufragar el costo del proyecto de: "CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO TRANSERVIS, CIUDADELA DE LOS CHOFERES Y LA MARUJITA DE LA PARROQUIA ROSA ZÁRATE DEL CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS".

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Anticipo: se otorgará un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, previa entrega de la garantía bancaria de buen uso del anticipo a completa satisfacción del GADMCQ QUININDÉ, por el cien por ciento (100%) del valor de este, que será entregado en una cuenta que abra o posea el adjudicatario en la banca pública o con mayoría accionaria estatal, con lo cual autoriza también el levantamiento del sigilo bancario.

Valor restante de la obra: monto equivalente al 90%, se realizará sucesivamente contra presentación de planillas mensuales por avance de obra, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato, de las cuales se amortizará el valor por concepto de anticipo, de conformidad con lo indicado en este pliego.

12. El GADMCQ QUININDÉ, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Quinindé, 24 de febrero de 2025

Abg. Manuel Santiago Toapanta Mallama
DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MEDIANTE
RESOLUCIÓN No. GADMQ-ALC-2023-024